



Radicado: S 202105000577

RESOLUCIÓN No. Fecha: 19/11/2021

Tipo: RESOLUCION



202105000577

Por medio de la cual se ordena el inicio de la Selección Abreviada Modalidad Subasta Inversa Electrónica SASI-6065-2021, cuyo objeto es: "Licenciamiento académico software - Control Salas"

EL VICERRECTOR ADMINISTRATIVO

El Doctor **MAURICIO CARO DÍAZ**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 71.735.813, quien en su condición de Vicerrector Administrativo, nombrado mediante resolución Nro. 202105000517 del 05 de noviembre de 2021, delegado para contratar según resolución Nro. 201905000045 del 23 enero de 2019, en concordancia con el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, reformada por la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y la Ley 1882 de 2018,

CONSIDERANDO:

1. Que la Entidad requiere iniciar un proceso de selección de contratista que lleve a cabo el objeto: "Licenciamiento académico software - Control Salas".
2. Que se requiere así, adelantar un proceso de contratación en condiciones de igualdad y objetividad, de conformidad a los principios de la contratación Estatal y las normas vigentes que permitan garantizar el Licenciamiento académico software - Control Salas.
3. Que el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, está interesado en adelantar un proceso contractual con el fin de licenciar un software para restauración y control de los equipos de cómputo que están al servicio de los estudiantes.
4. Que la Institución cuenta con 772 equipos al servicio de los estudiantes, distribuidos en las salas de cómputo de las diferentes sedes: Poblado, Urabá, Oriente y Centro de Laboratorios
5. Que para atender debidamente todas las actividades académicas, los equipos deben permanecer en óptimas condiciones de funcionamiento y para esto se requiere contar con una herramienta que permita "congelar" la configuración inicial de hardware y software con la que se entregan los equipos para el servicio, incluyendo la protección a virus y malware y la instalación de software no licenciado o no autorizado por parte de los usuario.
6. Que el alto volumen de equipos al servicio de los estudiantes requiere optimización de las actividades de soporte y reparación y contar con las herramientas de restauración y control que lo permitan.
7. Que las actualizaciones del actual software de congelamiento y restauración de salas están vencidas y ya no está activo para la versión 7 del sistema operativo Windows y en salas todavía quedan activos muchos equipos en esta versión.
8. Que el Comité Interno de Contratación de la Vicerrectoría Administrativa mediante Acta No. 34 del 6 de octubre de 2021, y a través del COS en Acta No 32 del 08 de octubre de 2021, estimó como Selección Abreviada Modalidad Subasta Inversa Electrónica el mecanismo para la mencionada selección del contratista en los términos del numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1474 de 2011 y contiene la información la señalada en el artículo 2°





Numeral 2°, literal a) de la Ley 1150 de 2007, mediante la modalidad del artículo 2.2.1.2.1.2.5 del Decreto 1082 de 2015, adelantado en forma electrónica por el SECOP II.

9. Que el 05 de noviembre de 2021 se publicó por el SECOP II el aviso de convocatoria, los estudios previos y proyecto de pliego de condiciones y CDP.
10. Que el presente proceso no fue objeto de observaciones.
11. Que el Politécnico, convoca a las VEEDURÍAS CIUDADANAS para que se hagan presentes en este proceso de contratación pública y puedan realizar el respectivo control social de conformidad con lo establecido en la Ley 850 de 2003.
12. Que el presupuesto oficial de la presente Selección Abreviada Modalidad Subasta Inversa Electrónica, asciende a la suma de CINCUENTA MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHENTA PESOS M/L (\$50.494.080) IVA INCLUIDO, para la vigencia 2021.
13. Que el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°. 6065 del 2021, para cumplir con los pagos que por la adjudicación de la Selección Abreviada Modalidad Subasta Inversa Electrónica se generen.
14. Que en la página del SECOP II: <https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii> se pueden consultar los pliegos de condiciones, los estudios y documentos previos del presente proceso.
15. Que fundamentados en el Artículo 2.2.1.1.2.2.3. del Decreto 1082 de 2015, se designa el Comité Evaluador para el Proceso de Selección Abreviada Modalidad Subasta Inversa Electrónica SASI-6065-2021.
16. Que el presente proceso de contratación no es susceptible de ser limitado a MIPYME, con base en el concepto C-043 de 2021 emitido por la Agencia Nacional de Contratación - Colombia Compra Eficiente, en razón a que el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del decreto 1082 de 2015 se encuentra derogado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, y este a su vez no se encuentra reglamentado.
17. Que de conformidad con el Artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, es deber del representante legal o su delegado ordenar mediante acto administrativo motivado la apertura del proceso de selección en su Institución.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Dese inicio formal al proceso de Selección Abreviada Modalidad Subasta Inversa Electrónica número SASI 6060-2021 que tiene por objeto la "Licenciamiento académico software - Control Salas"

ARTÍCULO SEGUNDO: Adóptese para el proceso, el cronograma que se adjunta a la presente resolución y hace parte integral del mismo.

ARTÍCULO TERCERO: Designese el Comité Evaluador para la Selección Abreviada Modalidad Subasta Inversa Electrónica SASI 6065-2021, compuesto por quien ocupe los siguientes cargos o responsabilidades: El Jefe de la Oficina Asesora Jurídica o un Profesional Universitario de dicha dependencia, El Vicerrector Administrativo o su designado, un técnico de la Unidad Administrativa responsable del bien o servicio y un abogado designado por la Coordinación de Adquisiciones.



ARTÍCULO CUARTO: La Selección Abreviada Modalidad Subasta Inversa Electrónica estará sometida en todos sus aspectos a las disposiciones legales, especialmente a la Ley 1150 de 2007, que reformó la Ley 80 de 1993, al Decreto 1082 de 2015 y a la Ley 1882 de 2018.

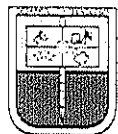
ARTÍCULO QUINTO: Publíquese el presente acto, y los que establezca el Artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015 en el Portal Único de Contratación Estatal.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

MAURICIO CARO DÍAZ
Vicerrector Administrativo.

Proyectó: <i>Catalina Gómez Durango</i> Catalina Gómez Durango, Abogada Contratista Vicerrectoría de Extensión	Revisó y Aprobó: <i>Claudia Vélez Gallego</i> Claudia Vélez Gallego Jefe Oficina Asesora Jurídica
--	--



1. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA ELECTRONICA SI-6065-2021

Objeto: "Licenciamiento académico software - Control Salas."

ACTIVIDAD	CRONOGRAMA	LUGAR
Publicación del Proyecto de Pliego de Condiciones, aviso de convocatoria pública y demás documentos.	05/11/2021	Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co , (SECOP II)
Observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones (5 días hábiles art. 2.2.1.1.2.1.4. Decreto 1082 de 2015).	Desde el 05/11/2021 hasta el 12/11/2021, hasta las 4:00 pm	Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co , (SECOP II)
Respuesta a las observaciones presentadas	18/11/2021	Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co , (SECOP II)
Resolución de inicio del Proceso de Selección Abreviada y publicación de pliegos definitivos.	19/11/2021	Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co , (SECOP II)
Observaciones al pliego de condiciones definitivo	Hasta el 26/11/2021 hasta las 4:00 p.m.	Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co , (SECOP II)
Publicación de adendas y respuesta a observaciones (1 día hábil antes del cierre art.2211221 Decreto 1082 de 2015).	29/11/2021	Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co , (SECOP II)
Cierre del proceso, presentación de Requisitos habilitantes y apertura de los mismos.	01/12/2021, hasta las 10:00 a.m.	Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co , (SECOP II)
Publicación informe de verificación de requisitos habilitantes	06/12/2021	Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co , (SECOP II)
Traslado de informe de evaluación, observaciones al informe de evaluación (3 días hábiles numeral 8 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993), y presentación de requisitos subsanables	Desde el 7/12/2021 hasta 10/12/2021 hasta las 4:00 pm	Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co , (SECOP II) Nota: No se recibirán subsanaciones por fuera de este término
Subasta electrónica de Prueba	13/12/2021 de 14:00 a 14:10.	La subasta se realizará a través de la Plataforma del Portal Único de Contratación SECOP II. Nota: El simulacro se realizará para todos los proponentes que presenten propuesta.



Publicación de informe con los requisitos subsanados.	14/12/2021	Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co (SECOP II)
Apertura de sobre económico	15/12/2021 a las 14:00 h.	Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co (SECOP II).
Subasta Inversa electrónica	15/12/2021 a partir de las 14:00 P.M. hasta 14:20 P.M.	La subasta se realizará a través de la Plataforma del Portal Único de Contratación SECOP II. Nota1: Se realizará únicamente con los oferentes que se encuentren habilitados. Duración: 20 minutos, Tiempo expandibles: 5 minutos, Tiempo de nuevo lance: 2 minutos antes de terminar el tiempo inicial.
Durante el evento de subasta electrónica el oferente podrá solicitar soporte técnico a la mesa de ayuda de Colombia Compra Eficiente		
Adjudicación y publicación de acto administrativo y Suscripción del contrato y Registro presupuestal	20/12/2021	Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co , (SECOP II)
y publicación de pólizas de garantía y aprobación de las mismas	21/12/2021 Dentro de tres (3) día hábil siguiente a la adjudicación	Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co , (SECOP II)

